

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA
A FAVOR DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE**

SANTIAGO, 01.07.15 03670 .

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

b) Que, a su turno la Universidad de Santiago de Chile también se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

c) Que, esta última asociación, en Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 10.03.2015, aprobó el presupuesto anual y los aportes de cada socio, fijándose el concerniente a la Universidad de Santiago en la suma de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-).

RESUELVO:

1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$11.000.000.- (once millones de pesos), para el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, Rut: 72.504.400-3, por concepto de cuota para la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

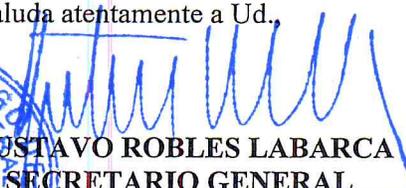
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JBM/JPJ

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorectoría
 - 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
 - 1.- Secretaría General
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
 - 1.- Departamento de Finanzas
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Compartidos/Resoluciones 2015/Aporte Corporación Televisión de las UESTV
N°17224